

**Discurso del Sr. Decano del  
ilustre Colegio de Abogados (1)**

**N**OTABLE sorpresa nos ha causado la lectura de este documento, inserto en la segunda edición de *El Comercio* del sábado último.

Y nuestra sorpresa se ha convertido en profunda pena, al considerar que se han enunciado en el seno del ilustre cuerpo, llamado á ser, por la naturaleza misma de las cosas, el integérrimo guardián de los derechos sociales, doctrinas perturbadoras del orden fundamental de las sociedades humanas, y que reprobaban, á un tiempo mismo, los sacrosantos principios de la moral, la legislación del mundo civilizado y el sentido común de la humanidad.

Tal es la que el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados enuncia y hasta patrocina, cuando, al seña-

(1) El miércoles 1.º de junio de 1870 vio la luz pública el periódico *La Sociedad*, que fundaron de consuno el Ilustrísimo y Reverendísimo señor doctor don Manuel Teodoro del Valle, Obispo á la sazón de Huánuco y la *Unión Católica de Lima*. Fue su primer Director el señor doctor don Pedro José Calderón, ilustre publicista católico, notable orador y distinguido hombre de Estado. Nombrado en 13 de febrero de 1871 Enviado Extraordinario y ministro Plenipotenciario en las cortes de Berlín y Viena, lo reemplazó en la Dirección y Redacción de *La Sociedad* el doctor don Manuel Tovar, que acababa de regresar de Roma é inició sus labores de periodista católico con el presente artículo. (Nota del Editor).



lar los defectos del antiguo reglamento de la institución, dice: "Según ella (la real cédula de 1804), no hay vida científica para el Colegio; no pueden admitirse en él los hijos adulterinos ó sacrílegos, etc."

Por honor del país, por respeto á la moral pública, por decoro del Ilustre Colegio, habríamos querido que tales palabras no hubieran sido dichas, en ocasión tan solemne, por el señor Decano, que, ayer no mas, fue Ministro de Estado y que, mañana, puede ocupar un puesto en los Tribunales de la República.

Y realmente, ¿cómo no lamentar la profunda herida, que con tal doctrina se hace al principio de la solidaridad, sobre el cual reposan la familia, la sociedad y, también, la inmensa comunidad de los espíritus en el orden sobrenatural?

Ni la familia, ni la sociedad son, como parece suponerlo esta funesta teoría, simples agregaciones de personas, más ó menos estrechamente ligadas por vínculos artificiales, sino verdaderas entidades morales en las que todo es comunicable y reversible: la virtud y el vicio, el mérito y el demérito. Según este principio de innegable verdad, trasciende á los hijos el crimen de los padres, no en cuanto participen de su malicia y responsabilidad, sino en cuanto les alcanzan sus efectos deshonrosos é infamantes, por la razón evidentísima de formar con los autores de sus días un cuerpo moral, perfecto é indivisible.

La teoría que rehabilita á los frutos desgraciados del adulterio ó del sacrilegio, suele fundarse en la inocencia de la prole y en la ninguna responsabilidad que tiene por el delito de sus padres.

Ni la inocencia de los hijos adulterinos y sacrílegos, ni su absoluta exención de toda responsabilidad, por el crimen de sus padres, fueron puestas nunca en tela de juicio; mas, si debe ponerse el argumento que, con tales premisas, intenta libertarlos de la parte de ignominia

y de deshonra que inevitablemente les corresponde. Sin duda, es indispensable distinguir entre la culpabilidad misma, que es una mancha del alma y un reato enteramente personal, y los efectos morales del crimen, más ó menos trascendentales, según son más ó menos sagradas las leyes morales que viola.

Del mismo modo que la prole, sin embargo de su inocencia, recibe muchas veces, en funesto legado, las enfermedades de sus padres, sin que se levante ninguna protesta contra esta ley de la naturaleza, así también de una manera mucho más alta y escondida, pero no menos real, comunicanse á los hijos, guardada la debida proporción y hechas las convenientes reservas, algunos efectos de los vicios de sus padres, en virtud de la ley universal, que preside á la comunión de los espíritus y que hace de las familias y de las sociedades otras tantas unidades morales, que forman, á su vez, la gran unidad del género humano, cuyo primer principio y último término es *Dios*, centro y generador único de toda unidad y de todo sér.

El desconocimiento de este principio fundamental llevado hasta sus últimas consecuencias trae consigo la negación de los dogmas fundamentales del Catolicismo, á saber: el dogma de la trasmisión del pecado original y el de la Redención del género humano. Porque, en efecto, si cada hombre es una entidad separada é independiente, sin más vínculos con los otros hombres que los formados por la comunidad de propiedades fisiológicas, que hace de ellos una cierta especie en el reino animal, ¿qué explicación tiene ni puede tener la deformidad de nuestra naturaleza moral, que no podemos negar, y la participación de la redención espiritual operada por Jesucristo, que es el supremo consuelo de nuestra vida y el centro único al rededor del cual giran todas las verdades del Cristianismo?

Ciertamente, ni el señor Decano del ilustre Colegio



de Abogados, ni alguno de los miembros de la junta general son capaces de lanzarse resueltamente al abismo de tan desastrosas consecuencias.

La Legislación universal de todos los pueblos cristianos ha rodeado siempre de una cierta infamia á los hijos adulterinos y sacrílegos. Y al hacerlo así, no sólo se ha conformado con los inmutables principios de la moral, sino que también ha intentado oponer un dique al desbordamiento de criminales y vergonzosas pasiones.

Mañana, puede figurar el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados entre los miembros de una comisión reformadora de nuestros Códigos, y, entonces ¿no sería de temer que, extendiendo el círculo de la funesta doctrina que ha enunciado en su discurso, quisiera también habilitar á la desgraciada prole del adulterio y del sacrilegio, para el goce de ciertos derechos, que una legislación cristiana jamás otorgará sino al bendito y casto fruto de la muy bendita y muy casta unión de los esposos?

Por último, el sentido común de la humanidad se subleva contra semejante teoría, á pesar de todos los sofismas de un sentimentalismo, que pretende ser el patrocinador de la inocencia, pero que no es realmente sino el abogado del crimen.

Nó; jamás podrá rodear al adulterio y al sacrilegio esa aureola de consideraciones, de honor y de respeto, que circunda en todas partes al matrimonio cristiano; y aún cuando las legislaciones positivas llegasen alguna vez, por una aberración deplorable, á equiparar, para los efectos civiles y sociales, las uniones lícitas y las ilícitas, jamás podrán colmar el abismo que las separa, sino con inmensos desastres para la sociedad, ni arrancar del fondo de la conciencia humana la suprema é inapelable condenación de esa gran iniquidad; y no lo podrán, porque se oponen á ello la inmu-

tabilidad de la moral, la santidad de la mujer y, junto con todo esto y sobre todo esto, la constitución íntima de nuestra naturaleza moral.

Deploramos mucho que el señor Decano del ilustre Colegio de Abogados nos haya dado ocasión de tomar la pluma para impugnarlo, cediendo á la obligación que nos hemos impuesto de no dejar sin correctivo ninguna doctrina condenada por la moral.

Si el señor Decano del ilustre Colegio hubiera guardado silencio acerca de este punto, nosotros nos habríamos abstenido de juzgar su discurso á pesar de creerlo vulnerable en muchos otros, y de bastante importancia.





---

### Pastoral del Obispo de Puno

**E**N la sección correspondiente, encontrarán nuestros lectores la carta pastoral, que el Ilmo. y Reverendísimo señor Obispo de Puno ha dirigido á sus amados diocesanos promulgando, solemnemente, la Constitución Dogmática publicada en la cuarta sesión del Concilio ecuménico Vaticano, en la cual se define, como verdad de fe, la infalibilidad dogmática del Soberano Pontífice.

Llamamos la atención sobre este documento, no solo por su interés de actualidad, sino también por el vigor y fuerza con que el ilustre Prelado deshace y pulveriza los principales argumentos, que el Protestantismo, el Jansenismo y el Racionalismo han opuesto á la supremacía doctrinal de la Santa Sede.

La profunda ignorancia, que hemos advertido en las discusiones públicas sobre esta materia, nos explica la resistencia de muchos católicos á reconocer esta verdad, que es sin embargo, un corolario natural de la divina é inmutable constitución de la Iglesia Católica.

Los cristianos que niegan el privilegio sobrenatural de la infalibilidad Pontificia, fundándose en que á ningún hombre es dado poseer la verdad, en ningun orden sin el peligro de error, deberían, conducidos por la lógica, negar también los privilegios, igualmente divinos pero mucho más sobrenaturales, de perdonar los pecados y de consagrar el cuerpo adorable de Nuestro



Señor Jesucristo, que el Fundador de la Iglesia concedió á los Sacerdotes de la nueva ley.

Bajo este punto de vista, la cuestión de la Infalibilidad Pontificia ha sido muy mal planteada, en el orden especulativo y en el orden histórico, pues sólo pertenece al orden positivo divino. Efectivamente: es tan vano é ilógico combatir la infalibilidad pontifical sacando argumentos de la incapacidad natural del hombre para encontrar infaliblemente la verdad ó revolviendo la historia de la Iglesia, para espiar maliciosamente al pontificado en aquellos momentos difíciles en que la humana flaqueza ó un conjunto de circunstancias contrarias lo han hecho aparecer como negligente, en el Supremo Magisterio de la verdad revelada, como lo sería negar los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, demostrando que al hombre no es dado perdonar las ofensas que se hacen á Dios, ni tampoco convertir por la virtud de cinco palabras un pedazo de pan en el cuerpo adorable de Nuestro Señor Jesucristo, ó estudiando en los anales eclesiásticos los abusos que la miseria humana ha podido introducir en el ejercicio de tan extraordinarios poderes.

La ignorancia, la mala fe y la incredulidad obstinada han colocado la Infalibilidad pontificia en el falso terreno que acabamos de indicar, porque sabían que no era difícil alarmar al pueblo, presentándole un cuadro vivo de las flaquezas del entendimiento humano y otro cuadro en que, sin distinguir lo verdadero de lo falso, lo dudoso de lo probable ó de lo cierto, lo perteneciente al dogma ó á la disciplina, lo relativo á una Iglesia particular ó lo concerniente á la Iglesia universal, se presentaban todos los abusos de los Papas, en los diecinueve siglos que lleva la Iglesia de existencia.

Todo esto y cuanto se ha escrito para darle valor es de todo punto impertinente. Trátase de saber si Jesucristo prometió á San Pedro y á sus sucesores una

asistencia indefectible que los libertase de errar en la enseñanza de la revelación. Todo lo que sea salir de los precisos términos de esta cuestión es argumentar en el vacío.

Colocada la Infalibilidad pontificia bajo este punto de vista, no cabe otra solución posible que la dada por el Concilio Ecuménico Vaticano.







## San José, Patrón de la Iglesia Católica

**E**L 8 de diciembre del año próximo pasado, día consagrado á la festividad de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios y primer aniversario del Concilio Ecuménico Vaticano, se ha realizado un gran acontecimiento en el orden religioso.

Nuestro muy amado Pontífice, el señor Pío IX, accediendo á las numerosas y reiteradas súplicas, que de todos los puntos del orbe han elevado hasta su augusto trono los obispos y fieles de la catolicidad, antes de la celebración del Santo Concilio, y, en particular, á las que, de nuevo, renovó el Episcopado en el seno de la Santa Asamblea, para que se dignase declarar al patriarca San José, esposo purísimo de la Virgen María y padre putativo de Jesucristo, Patrón de la Iglesia Católica; accediendo, repetimos, el Supremo Pastor de la Iglesia á tantos y tan vehementes votos, se ha dignado darles cumplida satisfacción, promulgando un decreto *urbis et orbis*, con tal objeto, y ordenando al eminentísimo Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos que lo comuniqué, por una carta circular, á todos los ordinarios del mundo.

En el lugar correspondiente, encontrarán nuestros lectores ambos documentos.

Como católicos, no podemos dejar de reconocer en



este decreto de Su Santidad un hecho de altísima importancia y de trascendentales resultados.

Todo el que, iluminado con la luz de la fe, ponga sus ojos sobre las sociedades contemporáneas, se verá obligado á confesar que las trabajan constantemente muy graves y profundísimas dolencias.

Pues bien, la Iglesia Católica, que se siente Madre de las sociedades humanas y que siente también todo el peso de las obligaciones que esa maternidad le impone, rodea de auxilios á sus hijos, á medida que las necesidades y los males se multiplican y se aumentan.

La oración es la única política y el supremo recurso de la Iglesia Católica.

Mientras que los hombres se afanan en procurar el bienestar de los individuos y de los pueblos, promoviendo el progreso de la industria, el ensanche de las libertades públicas y la creación de nuevas instituciones, en las que, rompiendo violentamente las tradiciones del pasado, se busca en las incertidumbres de un porvenir, tanto más lejano, cuanto más halagüeño, la felicidad social, la Iglesia Católica, bendiciendo todos esos esfuerzos del entendimiento humano, en lo que tienen de noble, honesto y justo se limita á levantar sus manos suplicantes al cielo y á poner al pie del trono de la divina misericordia todas las miserias, todas las calamidades, todos los males que afligen á la humanidad, porque sabe que “en vano trabajan los que edifican la casa, si el Señor no la edificaré; que en vano vela el que guarda la ciudad si el Señor no la guardare.” (Salmo 126.)

Y efectivamente, ¿quién puede negar, sin abdicar á un tiempo mismo su razón y su fe, que, siendo Dios, en definitiva y último análisis, el Regulador y Moderador supremo de todas las cosas humanas y divinas, como Creador y Soberano del cielo y de la tierra, es tan necio como impío el intento de mejorar la condición de los hombres y de las cosas, sin pedir el auxilio sobrenatu-

ral de su gracia, fuera del cual no hay ni puede haber verdadero bien y sólida ventura?

La Iglesia lo sabe, y por eso ora.

Mas, hoy en que se ha desencadenado contra la nave de Pedro la tempestad revolucionaria, que amenaza tragar en sus abismos al mundo entero, el Jefe Supremo del Catolicismo ha sentido la necesidad de presentar a los fieles, en tan difíciles y apuradas circunstancias, un nuevo abogado é intercesor cerca del Padre celestial.

El mundo mira con cierto aire de lástima este proceder de la Iglesia, y muchos católicos, que, si no se avergüenzan de su fe, á lo menos no saben apreciar el inmenso tesoro que en ella tienen, no suelen dar importancia alguna á este género de acontecimientos, esto es, si no tienen la desgracia de ridiculizarlos, blasfemando de lo que ignoran y convirtiendo, en veneno para sus almas, la medicina que les brinda la mano maternal de la Iglesia.


Nosotros ¡gracias á Dios! ni pensamos, ni sentimos así.

En la tierra, no encontramos un espectáculo más sublime y conmovedor que el de la Iglesia puesta de rodillas, en la presencia de su Dios, para atraer sobre nuestro suelo maldecido el rocío vivificador de su gracia; ni creemos que sean más importantes las mudables escenas de este mundo, sin escluir el levantamiento ó la caída de imperios poderosos, que los grandes hechos que se realizan por la autoridad religiosa, en el orden sobrenatural, que es la atmósfera, en que respiran nuestras almas y el arca sacrosanta, en que se guardan sus inmortales destinos.

Dejemos, pues, al mundo el triste privilegio de reír y despreciar; bastante penitencia es verse condenado á despreciar lo que merece alabanza y á ridiculizar lo que merece respeto.



Nosotros, entre tanto, uniéndonos al espíritu de nuestra Madre, que, tan acertadamente, ha declarado al patriarca San José, Patrón de la Iglesia Católica, en el día en que solemniza la Inmaculada Concepción de la Virgen María, acudamos con más devoción y fervor que nunca á este Santo singular, á quien Dios constituyó Jefe y protector de la Sagrada familia, á fin de que, por su intercesión, Dios remedie los males que hoy afligen á la Iglesia y á la Sociedad.



**Proclama del  
Presidente de Bolivia**

COMO este documento, que ha visto la luz pública, contiene todo un programa de administración de la vecina República, no podemos menos de refutar un funesto principio sentado en él, apesar de haber trascurrido algunos días después de su publicación.

La expresada proclama contiene este notable concepto político, que no podrá menos de sorprender á los hombres que conocen la ciencia administrativa y que tengan alguna práctica de gobierno: "La república verdadera tiene por fórmula, menos Gobierno y más libertad; pero la libertad supone la independencia en el individuo, y sólo hay independencia cuando se vive del trabajo", etc.

Esa fórmula, verdaderamente aljebraica de *menos gobierno y más libertad*, es todo un germen de absoluta anarquía que desgraciadamente siembra el Jefe actual del Gobierno boliviano, al principio de su administración.

Desde que, como lo sienta el caudillo del actual movimiento político de Bolivia, la libertad supone la independencia en el individuo, lo que envuelve la anulación de la fuerza administrativa, es evidente que en tal fórmula predominaría el elemento individual sobre el público; y aun, como la fórmula es absoluta, tendríamos que el exceso de la libertad debería siempre aumen-